JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

Misión: "Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constate para promover el desarrollo integral de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusive, eficiente y participativa"

RESOLUCIÓN J.M. Nº 165/2.020

VUESTRA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO: con relación a la Nota I.M. Nº: 186/20, de fecha 09 de junio del 2020, por la que se solicita **ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSODE OFERTAS Nº 02/2.020 CON ID Nº 374.865- ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LUQUE.**----------

CONSIDERANDO EL DICTAMEN DE LA ASESORA ECONOMICA: He examinado el Acta de Apertura y el Acta de Evaluación, en el cual pude verificar que se presentaron 4 (cuatro) oferentes que son:

1- MARCOS ADELI MUEBLES.
2- GRUPO L y J.
3- ITC INGENIERIA
4- FIORELLA MUEBLES

El monto de las ofertas presentadas según Acta de Aperturas son las siguientes:

MARCOS ADELI MUEBLES.	GRUPO L y J.	ITC INGENIERIA	FIORELLA MUEBLES
345.774.100.-	365.774.920.-	459.928.100	370.966.213

1- De los 4 (cuatro) oferentes que se han presentados, el oferente **FIORELLA MUEBLES**, es el que ha presentado la oferta más ajustada con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) y el contrato se encuentra en todo, encuadrado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y en las Condiciones Especiales del Contratos (CEC).----------

Por todo lo expuestos: Esta Asesoría recomienda la aprobación de la adjudicación y Contrato en el marco del llamado a **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSODE OFERTAS Nº 02/2.020 CON ID Nº 374.865- ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LUQUE.**, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PARECER Y PROVEER DE LOS SEÑORES CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISION.----------

POR TANTO, esta comisión luego de realizar el estudio minucioso y considerando el dictamen de la Asesora Económica de la Junta Municipal es de parecer recomendar la Aprobación del **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSODE OFERTAS Nº 02/2.020 CON ID Nº 374.865- ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LUQUE**, y **ADJUDICAR** al oferente **FIORELLA MUEBLES**, por ser la que ha presentado la oferta más ajustadas con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) y el contrato se encuentra en todo, encuadrado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y en las Condiciones Especiales del Contratos (CEC), por el monto total de Gs. 370.966.213.----------

POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Luque, reunida en Concejo. ----------

Abg. Angel Marecos A.
Presidente Junta Municipal

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

Misión: "Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constate para promover el desarrollo integral de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusive, eficiente y participativa"

R E S U E L V E:

Art. 1°: **APROBAR** del llamado a **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSODE OFERTAS Nº 02/2.020 CON ID Nº 374.865- ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LUQUE,** y **ADJUDICAR** al oferente **FIORELLA MUEBLES,** por ser la que ha presentado la oferta más ajustadas con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) y el contrato se encuentra en todo, encuadrado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y en las Condiciones Especiales del Contratos (CEC), por el monto total de **Gs. 370.966.213.**-----

Art. 2°: Comunicar a la Intendencia Municipal. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

Lic. Carlos Candia González
SECRETARIO DE LA J.M.

Abg. Juan Ángel Marecos Acosta
PRESIDENTA DE LA J.M.

LUQUE

LUQUE, 29 JUN. 2020

Téngase por promulgada la presente Resolución.

Abg. Javier Alejandro Jacquet Aranda
SECRETARIO GENERAL

Abg. Carlos Echeverria Estigarribia
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma:
Fecha: 01-07-2020
Hora: 09:29
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

VERONICA REYES
Secretaria
Dirección de la U.O.C.
Municipalidad de Luque.